



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00149-00

El abogado que representa a la parte demandada, solicita información sobre la existencia de títulos dentro del presente proceso; al revisar, se observa que sus representadas ya recibieron la suma correspondiente y por ello, se dio por terminado el proceso. Por lo tanto, no hay dinero que les corresponda.

De otro lado y previo a resolver el memorial de la abogada del ejecutante, deberá aclarar su solicitud pues no se cuenta con el capital suficiente para la entrega que peticona.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4015b1b3781c9dac4aded01b5b3eed1e701cf9c32328c38eeba950823d55f0a

Documento generado en 30/08/2021 03:57:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>